

La presente ley
tiene como objeto
regular la profesión
de tecnólogo en
regencia de farmacia

dirigir instrucciones del
sistema de salud que
distribuya medicamentos
con sea, ambulatorio
hospitalario

Estar bajo la dirección
de químicos farmacéuticos
en la dispensación de
medicamentos

No puede estar
sancionado por
la autoridad
pública competente

Reglamentar
profesión
tecnológica en
regencia de

El ministerio de salud
vigilar y controlar
las funciones de agente

para ejercer la
profesión deberá
presentar el título de
tecnólogo en regencia
de farmacia

participar en
actividades de
mercado y unto
de productor
farmacéutico

El establecimiento
farmacéutico
ministerial como
de agente estará
sujeto a la
reglamentación
vigente